

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0379-D-FLCH-2019
Lima, 05 de abril de 2019

Visto el expediente N.º 02374-FLCH-2019 de fecha 01 de abril de 2019, referente autorización de matrícula para el semestre académico 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de San Marcos en su Artículo 189º sobre Matrícula Condicional, establece que la desaprobación de una misma materia dos (02) veces por un estudiante determina que se le brinde una tutoría obligatoria; si desaprueba por tres (3) veces el siguiente año o semestre el estudiante solo podrá matricularse en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular al período siguiente, La desaprobación de una materia cuatro (4) veces determina la separación del estudiante;

Que con resolución rectoral N.º 01072-R-18 de fecha 06 de marzo de 2018, se aprobó el “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A ESTUDIANTES OBSERVADOS”, la misma que permite la matrícula de alumnos con registros de tres a mas repitencia en un curso;

Que con oficio N.º 019-UNAYOE-FLCH-2019 de fecha 01 de abril de 2019 la Jefa de la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, remite la relación de los alumnos que han solicitado autorización de matrícula para el semestre académico 2019-I, por registrar cursos de segunda, tercera y más repitencia en una misma asignatura;

Que el Vicedecano Académico, remite el expediente a la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos, para la emisión de la respectiva resolución de decanato, y;

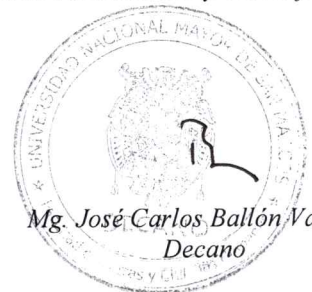
El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

- 1º Aprobar la matrícula condicional del **semestre académico 2019-I** de los alumnos incursos en el Artículo 189º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que figuran en el cuadro anexo el cual forma parte de la presente resolución de decanato.
- 2º Precisar que los alumnos con registros de tercera a más repitencia deberán aprobar el o los cursos autorizados, caso contrario se aplicará lo que establece el reglamento.
- 3º Encargar a la Dirección de la Escuela y a la Unidad de Asesoría y Orientación al Estudiante, el proceso y el cumplimiento de lo establecido.
- 4º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Rosalía Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica


Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano

/eec

CUADRO ANEXO

Alumnos con matrícula condicional, por registrar 2da. 3ra. y más repetencia en un curso
Autorizados a matricularse en el Semestre Académico 2019-1

Ref: RDN° 0379-D-FLCH-2019

N.º	Código	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional
1	01111148	Andía Tamariz Claudia Mercedes	Comunicación Social
2	10030193	Arotinco Huamán Ricardo	Comunicación Social
3	13030295	Espinoza Huamani Yessenia	Comunicación Social
4	14030054	Loza Palma Melanie Ariadna	Comunicación Social
5	15030250	Obando Zúñiga Omar Miguel	Comunicación Social
6	16030263	Sanchez Camus Neil	Comunicación Social
7	12030129	Bazán Chávez Carlos Iván	Literatura
8	14030004	De la Cuba Dulanto Oscar Enrique	Literatura
9	12030135	Gabriel Vasquez Jorge Junior	Literatura
10	13030125	Gonzales Rosillo Cristhian Enrique	Literatura
11	03030007	Limo Salazar Roberto Armando	Literatura
12	13030222	Marcelo Delgado Fernando Rogelio	Literatura
13	16030129	Minaya Guerra Nilton Alberto	Literatura
14	14030124	Ramos Ventura Ander	Literatura
15	04030122	Saavedra Tarazona Ludwig Oscar	Literatura
16	14030127	Serrano Chuquin Juan	Literatura
17	11030138	Duncker Zorrilla, Cinthia Elisa	Literatura
18	16030268	Angeles Pizán David Reynaldo	Arte
19	14030303	Camones Canaza Juan Alejandro	Arte
20	16030002	Cardenas Diez Angel Josue	Arte
21	13030331	Cerff Garcia Veronica Georgina	Arte
22	12030086	Chumpitaz Chieng Jhon Rod	Arte
23	12030343	Fernandez Barrientos Rina	Arte
24	13030083	Gavilan Baños Mery	Arte
25	10030238	Isla Vivas Gerson Alexander	Arte
26	11030238	Linares Rosales Eva maria	Arte
27	12030345	Lombardi Fernández Dávila Nadia	Arte
28	17030095	Muñoz Alarcón Carlos Alberto	Arte
29	16030287	Rivera Portillo Ariam Sandro	Arte
30	06030120	Romero Miranda Yessica Yarusá	Arte
31	15030087	Sanchez Apaza Diana Carolina	Arte
32	16030291	Vega Zevallos Walter Manuel	Arte
33	11030040	Condor Michiki Julio Alberto	Lingüística
34	16030193	Lorenzo Pastrana Ulises Wilfredo	Lingüística
35	11030175	Mendoza Mora Jean Franco	Lingüística
36	16030199	Sotelo Arcos Sara Chávely	Lingüística
37	13030158	Yaji Barreto Mónica Zenaida	Lingüística
38	04030350	Aguirre Chuquihuanca Danna Visitacion	Bibliotecología y CCII
39	10030262	Giles Castañeda Ana Claudia	Bibliotecología y CCII
40	17030105	Olivas Escalante Christian Felix	Bibliotecología y CCII
41	09060022	Amaya Garcia Eduardo	Filosofía
42	17030021	Aranibar Quintana Juan Carlos	Filosofía
43	17030176	Chávez Ostos Juan Diego	Filosofía
44	16030153	Mamani Condori Fredy	Filosofía
45	12030435	Carrasco Huamán Sandra Ursula	Conservación y Restauración
46	12030423	Gomez Bautista Giorely	Conservación y Restauración
47	15030331	Maylle Caba Yoel	Conservación y Restauración
48	12030427	Rivera Minaya Victor Enrique	Conservación y Restauración
49	17030122	Calvo Rivera Rosa María	Danza
50	12030410	Martínez Delgado Karol Lizbeth	Danza
51	12030414	Vladich Cruz Neisla Spanisch	Danza



Dr. Rosalia Quiroz Papa de García
Vicedecana Académica



Mg. José Carlos Ballón Vargas
Decano